

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-198

BOGOTÁ D, C. MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 129) el Despacho dispone:

Tenemos que tanto parte ejecutante como parte ejecutada allegan sustituciones poderes como obran en documentos digitales 124 a 128; sin embargo, este estrado judicial se abstiene de reconocer personería adjetiva a los profesionales del derecho por cuanto este proceso ya terminó por transacción y se encuentra archivado, sin peticiones o actuaciones jurídicas pendientes, por lo tanto carecen de objeto las sustituciones de poderes realizadas por los apoderados principales, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **360909c5b37a602467730c5cfe46ac3c5f84973a02dd1cc56883f8b00a74d6ef**

Documento generado en 12/05/2022 04:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>